3189

PUTUMAYO GOBERNACIÓN NIT. 800.094.164-4	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CODIGO: FT-OC-058
	RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN CONCURSO DE MERITOS	VERSION: 01
		FECHA: 15/09/2015

RESOLUCIÓN No. 3 189 DEL 30 DIC 2022

POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL CONTRATO OBJETO DEL PROCESO DE SELECCIÓN CONCURSO DE MERITOS No. SED-CMA-023-2022

La Secretaría de Educación Departamental con Delegación de funciones para adelantar las etapas precontractuales, contractuales y postcontractuales conforme al Decreto N° 324 del 19 de agosto de 2021 proferido por el Gobernador del Departamento del Putumayo, en uso de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas por la ley 80 de 1993, sus normas reglamentarias, la ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015 y

CONSIDERANDO

Que la Gobernación del Departamento del Putumayo en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 2.2.1.1.1.7.1, 2.2.1.1.2.1.1, 2.2.1.1.2.1.2 y 2.2.1.1.2.1.3 del Decreto 1082 del 2015, el numeral 3 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, publicó el aviso de convocatoria, el proyecto de pliego de condiciones y los estudios previos del proceso de Concurso de Méritos SED–CMA-023-2022, proceso que se adelantó por necesidad y justificación presentada por la Secretaria de Educación Departamental.

Que con fecha 19/12/2022 se profirió la Resolución No. 3095 que ordenó la apertura del Proceso de Concurso de Méritos Abierto SED-CMA-023-2022, con el fin de Seleccionar a la persona natural, persona jurídica, consorcio o unión temporal que pueda cumplir el objeto del contrato consistente en **""REALIZAR INTERVENTORIA INTEGRAL AL PROYECTO: CONSTRUCCION Y DOTACION DE PLACA POLIDEPORTIVA CUBIERTA EN LA INSTITUCION EDUCATIVA RURAL AGUA CLARA SEDE CAMPESTRE HELICONIAS DEL MUNICIPIO DE SAN MIGUEL DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO.",** según lo dispuesto legalmente, en las especificaciones técnicas y cantidades que se describieron en el pliego de condiciones y el proyecto respectivo.

Que el presente proceso se llevó a cabo mediante Concurso de Méritos Abierto, teniendo en cuenta la naturaleza del objeto a contratar y la cuantía del gasto, la selección del contratista debió tramitarse por el procedimiento consagrado en el numeral 3° del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y los artículos 2.2.1.1.2.1.1 al 2.2.1.1.2.2.6, 2.2.1.2.1.3.1 y 2.2.1.2.1.3.2 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el decreto 399 de 2021, la modalidad del concurso de méritos.

Que para dar inicio y respaldar el proceso de selección se contó con la respectiva disponibilidad de recurso, por la suma de **CIENTO CUARENTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS TRECE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS CON TREINTA Y DOS CENTAVOS ($148.713.845,32) M/CTE,** valor que incluye IVA, y los costos directos e indirectos, los cuales se encuentran respaldados por el certificado de disponibilidad de recursos No. 3722 del 13/12/2022.

Que de acuerdo con el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015 se publicaron en el Portal Único de Contratación el estudio y documentos previos de la contratación, el proyecto de

RESOLUCIÓN No. 3 189 DEL 30 DIC 2022

POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL CONTRATO OBJETO DEL PROCESO DE SELECCIÓN CONCURSO DE MERITOS No. SED-CMA-023-2022

pliego de condiciones, el pliego de condiciones definitivos y demás información relacionada con el proceso.

Que durante el término de aclaraciones y precisión de pliegos de condiciones comprendido entre el 19/12/2022 al 20/12/2022, no se presentaron observaciones al pliego de condiciones definitivo.

Que dentro del término de publicación del proyecto de pliego de condiciones se recibieron observaciones al mismo, cuya respuesta se publicaron junto con el acto administrativo de apertura y el pliego de condiciones definitivo.

Que, dentro del plazo establecido en el cronograma del pliego de condiciones para presentar propuestas, se recibieron las siguientes ofertas en la plataforma SECOP II:

No. DE ORDEN	PROPONENTE	REPRESENTANTE
1	PABE CONSTRUCTORES Y SERVICIOS S.A.S ZOMAC NIT.: 901.343.600-1	PAOLA ESTEFANNY YELA VALLEJO C.C.: 1.006.816.098 de Sibundoy (P)

Que realizada la verificación final de los requisitos habilitantes por los miembros del Comité asesor y evaluador designado para tal fin y según consta en acta, se concluyó lo siguiente frente a los oferentes:

RESUMEN DE VERIFICAN DE REQUISITOS HABILITANTES:

PROPUESTA: PABE CONSTRUCTORES Y SERVICIOS S.A.S ZOMAC

DESCRIPCIÓN	OBSERVACIONES PABE CONSTRUCTORES Y SERVICIOS S.A.S ZOMAC	
Capacidad Jurídica	Hábil	Verificado con los requisitos habilitantes
Idoneidad Profesional	Hábil	Verificado con los requisitos habilitantes
Experiencia: • General • Especifica • Personal Requerido	Hábil Hábil Hábil	Verificado con los requisitos habilitantes
Requisitos Financieros:	Hábil	Presentan los Requisitos financieros requeridos por el pliego de

RESOLUCIÓN No. 3 189 **DEL** 30 DIC 2022

POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL CONTRATO OBJETO DEL PROCESO DE SELECCIÓN CONCURSO DE MERITOS No. SED-CMA-023-2022

		condiciones.

En virtud a lo indicado en el artículo 2.2.1.1.2.2.6 del decreto 1082 de 2015 "La Entidad Estatal puede adjudicar el contrato cuando solo se haya presentado una oferta siempre que cumpla con los requisitos habilitantes exigidos y satisfaga los requisitos de los pliegos de condiciones, sin perjuicio de las disposiciones especiales establecidas en la ley y el presente título para la subasta inversa, el concurso de méritos y las reglas particulares para los procesos con convocatoria limitada a las Mipyme."

De acuerdo a lo anterior, el comité evaluador designado, realizo la verificación de los requisitos habilitantes establecidos en el pliego de condiciones y en el informe de evaluación inicial, estableció que la propuesta presentada por la empresa PABE CONSTRUCTORES Y SERVICIOS S.A.S ZOMAC, cumplía con la totalidad de los requisitos habilitantes solicitados, en relación con la propuesta económica, se procedió a verificar la misma así:

La propuesta económica presentada fue la siguiente:

VALOR TOTAL PROPUESTA ECONÓMICA: CIENTO CUARENTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS TRECE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS ($148.713.843,00) M/CTE; propuesta que no excede el presupuesto del proceso de selección y es consistente con la propuesta técnica.

Que una vez realizada la verificación y evaluación de la propuesta por el Comité Asesor y evaluador de Contratación designado para el Proceso de Selección SED-CMA-023-2022, el informe de evaluación inicial fue publicado en el Portal Único de Contratación por el término de establecido en la ley y permaneció a disposición de los interesados para que se presentaran las observaciones que estimaran pertinentes.

Que, durante el término de traslado del informe de evaluación inicial, NO se presentaron observaciones al mismo.

Que, de acuerdo a lo anterior, se tiene que el Valor total de la oferta Económica fue de **CIENTO CUARENTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS TRECE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS ($148.713.843,00) M/CTE.**

Valor que verificado técnicamente en el **ANÁLISIS DE PRECIOS** cumple con todos los requisitos exigidos por la entidad, **incluido IVA**, Valor que se encuentra dentro de los parámetros establecidos en el proceso de Concurso de Méritos Abierto, razón que llevó a concluir que dicha oferta económica presentada por la empresa **PABE CONSTRUCTORES Y SERVICIOS S.A.S ZOMAC NIT 901.343.600-1** representada legalmente por **PAOLA**

RESOLUCIÓN No. 3189 **DEL** 30 DIC 2022

POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL CONTRATO OBJETO DEL PROCESO DE SELECCIÓN CONCURSO DE MERITOS No. SED-CMA-023-2022

ESTEFANNY YELA VALLEJO identificada con cedula de ciudadanía **N° 1.006.816.098 de Sibundoy (P)**, cumple con los parámetros establecidos en ese aspecto.

Que posterior a la revisión total de los requisitos habilitantes y una vez constatado el cumplimiento de los requisitos establecidos junto con la propuesta económica, y teniendo en cuenta lo previsto en el Artículo 2.2.1.1.2.2.6.I del Decreto 1082 de 2015, el comité evaluador determino que no era necesario realizar la asignación de puntajes, en razón a la presentación de un único proponente.

Que, por lo anterior, el comité evaluador y asesor recomendó al Ordenador del Gasto la adjudicación del Proceso de Concurso de Méritos Abierto N° **SED-CMA-023-2022** a la propuesta presentada por la empresa **PABE CONSTRUCTORES Y SERVICIOS S.A.S ZOMAC NIT 901.343.600-1** representada legalmente por **PAOLA ESTEFANNY YELA VALLEJO** identificada con cedula de ciudadanía **N° 1.006.816.098 de Sibundoy (P).**

En mérito de lo expuesto, la Secretaria de Educación del Departamento del Putumayo, con Delegación de funciones para adelantar las etapas precontractuales, contractuales y postcontractuales conforme al Decreto N° 324 del 19 de agosto de 2021 proferido por el Gobernador del Departamento del Putumayo,

RESUELVE:

Artículo 1°: Adjudicar el contrato objeto del proceso de Concurso de Méritos Abierto No. **SED-CMA-023-2022** cuyo objeto es **""REALIZAR INTERVENTORIA INTEGRAL AL PROYECTO: CONSTRUCCION Y DOTACION DE PLACA POLIDEPORTIVA CUBIERTA EN LA INSTITUCION EDUCATIVA RURAL AGUA CLARA SEDE CAMPESTRE HELICONIAS DEL MUNICIPIO DE SAN MIGUEL DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO."** al proponente **PABE CONSTRUCTORES Y SERVICIOS S.A.S ZOMAC NIT 901.343.600-1** representada legalmente por **PAOLA ESTEFANNY YELA VALLEJO** identificada con cedula de ciudadanía **N° 1.006.816.098 de Sibundoy (P)**, conforme a la parte considerativa de esta resolución

Artículo 2°. El valor por el cual se adjudica el contrato es por la suma de **CIENTO CUARENTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS TRECE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS ($148.713.843,00) M/CTE.;** incluidos todos los impuestos y demás gastos directos e indirectos a que haya lugar, correspondiente al valor total del presupuesto oficial asignado al proceso de selección y el consecuente contrato.

Parágrafo. - El valor del contrato que se adjudica se encuentra amparado por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 3722 del 13/12/2022 por valor de **CIENTO CUARENTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS TRECE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS CON TREINTA Y DOS CENTAVOS ($148.713.845,32) M/CTE**. No obstante, lo anterior el pago del valor que se suscriba se sujetará al respectivo registro presupuestal.

RESOLUCIÓN No 3189 **DEL** 30 DIC 2022

POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL CONTRATO OBJETO DEL PROCESO DE SELECCIÓN CONCURSO DE MERITOS No. SED-CMA-023-2022

Artículo 3º. Notificar el Contenido de la presente resolución a través de la plataforma SECOP II a la empresa **PABE CONSTRUCTORES Y SERVICIOS S.A.S ZOMAC NIT 901.343.600-1,** a través de su representante legal.

Artículo 4º. Publíquese la presente resolución en la plataforma SECOP II, con el fin de enterar de su contenido a quienes participaron en el proceso de selección y la comunidad en general.

Artículo 5º. La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

Dada en San Miguel Agreda de Mocoa (Putumayo) a los 30 DIC 2022

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

SANDRA PATRICIA DIMAS PERDOMO
Secretaría de Educación Departamental con Delegación de funciones para adelantar las etapas precontractuales, contractuales y postcontractuales conforme al Decreto N° 324 del 19 de agosto de 2021 proferido por el Gobernador del Departamento del Putumayo

PROYECTÓ: HARY TRUJILLO ZAMBRANO – PROFESIONAL DE APOYO OCD
REVISÓ: NELSON FRANCISCO RINCON MORENO - JEFE OFICINA CONTRATACIÓN
REVISÓ: LILIA JIMENEZ ARCINIEGAS – PROFESIONAL DE APOYO SED